



GOBIERNO DE
CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FISCALÍA / GAPMA
PLAN / EKG / MDG / CDR

084

RESOLUCIÓN N°

264

MAT.: EXIME DE PAGO DEL DERECHO DE INGRESO A LAS UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO EN FECHA QUE SEÑALA

SANTIAGO, 03 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la institución.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10°, inciso 2° de la Ley de Bosques, cuyo texto vigente se encuentra contenido en el Decreto Supremo N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización.
- 3.- El Decreto N° 41, de Agricultura, de 31 de marzo de 2010, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010, mediante el cual S. E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal es el organismo técnico oficial encargado de la tuición, control y administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, espacios que son utilizados por los ciudadanos chilenos y demás habitantes de la República.

SEGUNDO: Que con fecha 5 de junio de 2010, se celebrará el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha establecida por la Asamblea General de la ONU en el año 1972, la cual tiene como principal objetivo acercar las materias

ambientales a la ciudadanía, para que tome conciencia de la vulnerabilidad del planeta, e incentivar a las personas a convertirse en agentes activos para un desarrollo sustentable y equitativo.

TERCERO: Que el Estado chileno ha incorporado este día como una actividad central en la agenda ambiental nacional, transformándose en estos años en un evento de la ciudadanía, en el cual las Áreas Silvestres Protegidas del Estado han jugado un rol protagónico para acrecentar el conocimiento, reflexión y acciones destinadas a la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural.

CUARTO: Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha estimado pertinente hacer partícipe de la celebración del Día del Medio Ambiente a la ciudadanía y demás habitantes del territorio nacional, en la fecha antes referida, otorgando facilidades de acceso a las Unidades que conforman el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

RESUELVO:

Exímese del pago del derecho de ingreso a las Unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, durante el día 5 de junio de 2010.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Gerencias
- Fiscalía
- Direcciones Regionales
- SECOM
- Archivo DAP-C
- Of. Partes.-